

siendo expresion de la dicha apelacion y auto
y diciendo que era nulo, y que como tal lo sacaramos
de declarar, o a lo menos rebocar como injusto, y que man-
daremos que los autos de el mencionado recibimiento de
hijosdalgo secho a su parte por vos dicho Consejo
se entregaren de el rro Ceb.º mayor de los hijosdalgo
y a su parte nuestra real provision para que en con-
formidad de el expresado recibimiento se guardasen de
hizieredes guardar todas las exenpiones, y Pri-
vilegios que se acostumbraren guardar a los demas
hijosdalgo que assi era de hazer por lo general, y
siguiente = y por que havriendose despachado nuestra real
provision de privilegios vos dicho Consejo en su Cum-
plimiento sacades nombrado Diputados para que con li-
tacion de el rro Indico practicasen las que se prescri-
via por dicho real despacho para justificar la filiacion
y ascendencia de su parte, su Estado, y Posesion, y